



Manizales, junio 28 de 2017

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017, cuyo objeto **OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS** suscrito por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ** y del cual usted fue designado como supervisor.

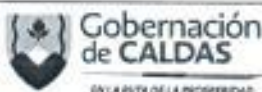
Contratista: **PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ.**
Teléfono: 8507981
Dirección: CRA 8 # 17-10.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Los demás requisitos de ley.

Handwritten signature and date: Hincapie Ramirez, junio 28 / 2017

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empoc@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





Adjunto copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017, , de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.
Gerente Suplente.



Manizales, 27 de junio de 2017

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato No 0121/2017.
Asunto: Solicitud Adición 01 en tiempo.

Respetado doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición No 01 en tiempo del contrato No 0121/2017, contrato que se vence el próximo 28 de junio de 2017, justificado por en:

El tipo de suelo encontrado con presencia de rocas de gran tamaño, la dificultad con la comunidad debido a que este sitio es zona comercial en su mayoría talleres de repuestos y mantenimiento de motos que impiden continuidad en las zanjas, la falta de personal en el municipio para laborar, la presencia de redes vivias de acueducto y gas que coinciden con el trazado del alcantarillado en construcción, y por contar en el objeto con la atención de dos frentes de trabajo con similar grado de dificultad.

Todos estos aspectos han que el rendimiento de en la ejecución de las obras no sea el esperado por lo anterior considero oportuno se realice la adición en tiempo al contrato No 0121/2017 en un tiempo cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento contractual.

Anexo carta solicitud del contratista.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INTERVENTOR
ZONA OCCIDENTE

Anexo: Lo relacionado

c.c. Jefe de Operación y mantenimiento.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



CD 011.1



SC 007.1



SC 007.1

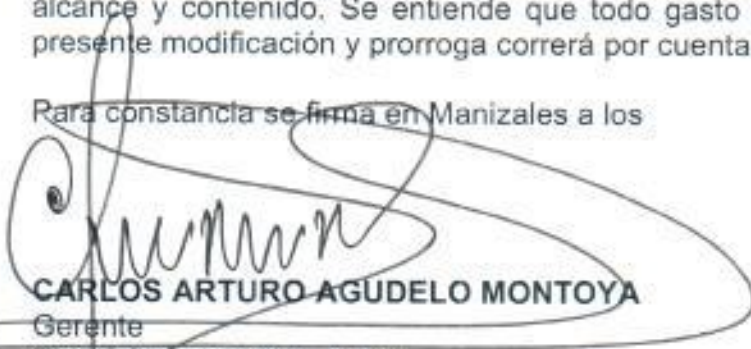
PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0121 DE 2017 CUYO OBJETO ES OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y PABLO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **PABLO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.897.187 expedida en Chinchiná, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Prórroga No. 1 al Contrato No. 0121 de 2017 suscrito entre las partes el día 24 de abril de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 0121 de 2017 cuyo objeto es **OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS**, el cual tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el 15 de mayo de 2017. 3) Que mediante Oficio del 27 de junio de 2017, el supervisor del citado contrato solicita prórroga al contrato 0121 de 2017 justificando que: "(...) El tipo de suelo encontrado con presencia de rocas de gran tamaño, la dificultad con la comunidad debido a que este sitio es zona comercial en su mayoría talleres de repuestos y mantenimiento de motos que impiden continuidad en las zanjas, la falta de personal en el municipio para laborar, la presencia de redes vivías de acueducto y gas que coinciden con el trazado del alcantarillado en construcción, y por contar en el objeto con la atención de dos frentes de trabajo con similar grado de dificultad. Todos estos aspectos han hecho que el rendimiento en la ejecución de las obras no sea el esperado por lo anterior considero oportuno se realice la adición en el tiempo al contrato N° 0121 de 2017 en un tiempo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento contractual (...)" 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0121 de

2017 suscrito por las partes el día 24 de abril de 2017 por cuarenta y cinco (45) días más a partir del vencimiento del término establecido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0121 de 2017, cambiando el plazo de ejecución la cual establecía "(...) **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato (...)". **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de NOVENTA DÍAS (90) contados a partir de la suscripción del acta inicio. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación requiere para su validez la ampliación de la Garantía única. **CLÁUSULA SEXTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

28 JUN 2017



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
Contratista



V.Bo: FERNANDO MELY MEJIA ALVAREZ.



V.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: CAROLINA GALLEGU GONZALEZ



REVISÓ: EDNA SUAREZ.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 121 DE 2017

OBJETO OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS.

MUNICIPIO SUPIA
 VALOR \$58.540.435
 CONTRATISTA PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
 CC 15897187

POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101023826
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101099857

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	2-may-17	31-dic-17	\$ 17.562.130,50
PAGO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SI	2-may-17	30-sep-20	\$ 11.708.087,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	\$ 11.708.087,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	2-may-17	31-dic-17	\$ 17.562.130,50

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 121 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28 JUN 2017


 MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
 Gerente Suplente


 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretaria General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD: MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD SUC: 43		NO PÓLIZA 42-44-101099897		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
28 06 2017			02 06 2017			24:00		30 06 2022		24:00	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HINCAPIE RAMIREZ, PABLO EMILIO								IDENTIFICACIÓN CC: 15.897.187			
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 17 - 10						CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS			TELÉFONO: 8507961		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BOLETINES, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0121 REFERENTE A OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALICANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 3 Y 7-10.
OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALICANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 18 Y 19 BARRIO LOS ALAMOS.
LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE 30/06/2017 HASTA EL 16/06/2022.
LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTINUOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASO/ACTUAL	SUMA ASO/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2017	31/12/2017	\$17.562.130.50	\$17.562.130.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES & INDENIZACIONES LABORALES	02/05/2017	30/09/2020	\$11.708.087.00	\$11.708.087.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	81 AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$11.708.087.00	\$11.708.087.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. SEGUN PROMOTOR NO. 1 AL CONTRATO NO. 0121 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****28.901.00	\$ *****7.000.00	\$ *****6.821.00	\$ *****42.722.00	\$ *****40.978.304.50	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COBAMBURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VN. OR ASEGURADO
MARINO ANDRÉS SAMIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?



(+57) 770399821197 (8020) 3181010470363 (3500) 005000062722 (96) 20140502

REFERENCIA PAGO:
1101010470363-6

F. Hincapie

42-44-101099897

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VICIADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DEL COLOMBIA

PUNTO 01
E-MAILS: Z.arnavazca@leida.ES; 3110255; Srg. 800.350.020

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS



C/NIT/866.009.874-03 MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC. 42	NO PÓLIZA 42-40-101023826	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 06 2017		02 05 2017			24:00		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HINCAPIE RAMIREZ, PABLO EMILIO	IDENTIFICACIÓN CC: 15.697.187
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 17 - 10	CUIDAD: CHINCHINA, CALDAS TELÉFONO: 8507981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 896.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CUIDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8857080
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REV28 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

SE ANEXA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA SUJECIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0121 REFERENTE A OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALICANTILLADO EN LA CALLE 34 ENTRE CALLES D Y E.
OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALICANTILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS.
INTERESTADOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG-ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02/05/2017	31/12/2017	\$17.562.130.50	\$17.562.130.50
DEDUCIBLE: 10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 GMDV				

ACLARACIONES

SEGUN ENDEROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 0121 DE 2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****20,400.00	\$ *****0.00	\$ *****3,876.00	\$ *****24,277.00	\$ *****17,562,130.50	28 / 06 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN RUIZ	19357	100,00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?



(415)7703998021187(8020)11010104793650(3900)00000024277136120180502

REFERENCIA PAGO:
1101010470355-0

[Firma]

FIRMA TOMADOR

42-40-101023826

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
aseguradora de seguros

CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreledera Local 2
Tel. of 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-74522

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 28 de Junio de 2017	Valor	\$ 66,999.00
Recibo De	PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ	Nit o Documento	15897187
Dirección	CR 8 NO. 17-10		

La suma de	SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS		
Anexo	1	Estado	Cancelado

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañía	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101099857	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$42,722.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101023826	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$24,277.00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2017-06-28	\$66,999.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendrá validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de crédito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva